



Córdoba, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 8 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fs.12 y a fojas 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a los docentes que se detalla a continuación, en las horas cátedra y asignaturas de Nivel de Pregrado (Cód. 228) que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 14 de marzo de 2018, reconociéndoles, con carácter de excepción (Ordenanza HCS Nº 5/95), los servicios prestados desde el 1º de abril de 2017 y hasta el día de ayer.

Legajo 26689 – Graciela Claudia LIBORIO, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Psicología Organizacional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228).

Legajo 48665 – Ana Clara AGUIRRE LITTVIK, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Psicología Organizacional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Cód. 228).

ARTÍCULO 2º.- Los docentes mencionados en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2576